



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 117/2026

TEMA: AUTORIZA LICENCIA

VISTO: La situación familiar de la agente municipal Ileana Flavia CRESPO dependiente de la Subsecretaría de Cultura y del agente Brian Alexis GAGLIARDI dependiente de la UEPROMU (Expte. 317/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 58 del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86 regula la Licencia por atención de familiar estableciendo lo siguiente: *para consagrarse a la atención de un miembro del grupo familiar que padezca una enfermedad que impida valerse por sí mismo para desarrollar actividades elementales, se concederá licencia por un plazo de 12 días corridos o alternados, por año calendario, con goce de haberes.*

Que, ambos se encuentran excedidos en la licencia por Atención Familiar Enfermo debido a la patología médica por la que se encuentra atravesando su hijo de 4 años de edad.

Que, debido a esta situación y por los diagnósticos informados por el médico neurólogo infantil, el niño fue derivado a la ciudad Autónoma de Bs. As. con fecha de viaje 23 de marzo de 2026.

Que, por lo expuesto los agentes municipales Ileana Flavia CRESPO y Brian Alexis GAGLIARDI presentan nota con fecha 10 de marzo del año 2026 ante este HCD, adjuntando documentación consistente en Certificado Médico con Diagnóstico, Certificado de solicitud de derivación, Constancia de Derivación, Historia Clínica y fecha de probable turno asignado.

Que, en la mencionada nota solicitan además la ampliación de licencia por atención familiar por los días que se encuentran excedidos, como así también durante el tiempo de recuperación de su hijo, y contemplar posibles derivaciones en lo que resta del año, condicionado a la presentación de certificados médicos ante la Dirección de Capital Humano.

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la Licencia por Atención Familiar Enfermo prevista por el Artículo 58° con Goce Integro de Haberes, contemplando los días excedidos como así también contemplar los días por derivación y los que fueran necesarios para el cuidado de su hijo, supeditado a la evolución del paciente, a favor de los agentes municipales Ileana Flavia CRESPO y



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Brian Alexis GAGLIARDI, condicionados a la presentación de los certificados médicos ante la Dirección de Capital Humano.

Que, corresponde dictar la norma legal correspondiente y la Comisión de Asuntos Legales emite despacho favorable.

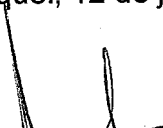
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI-Nº 46 sanciona la presente:

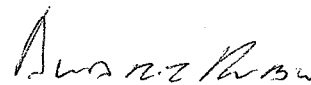
ORDENANZA

ART. 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58º (Licencia por atención de familiar) con goce integro de haberes prevista en el Estatuto para el Personal Municipal Ord 40/86, a favor de los agentes municipales Ileana Flavia CRESPO, D.N.I. 26.944.818 dependiente de la Subsecretaria de Cultura, y del agente Brian Alexis GAGLIARDI D.N.I. 32.720.114 dependiente de la UEPROMU, por los días que se encuentran excedidos siendo del 20 de marzo del corriente año hasta el 02 de mayo inclusive del año 2026.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 12 de junio de 2026.

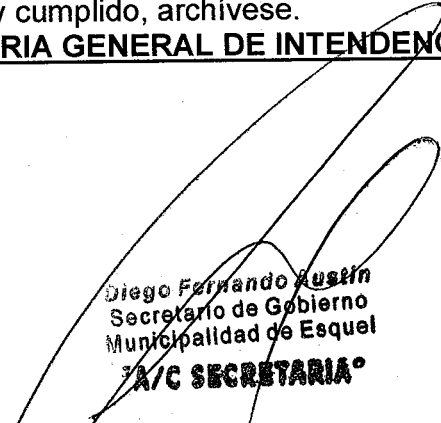

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta Nº 10/2026, registrada como Ordenanza Nº 117/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 17 de junio de 2026.


Diego Fernando Austin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel
A/C SECRETARIAº


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel